



“Año del Dialogo y la reconciliación Nacional”

OFICIO MULTIPLE -N° 108 -2018- DIR.UGEL.04/AGEBRE

Señor:.....
Director de Institución Educación Inicial
Presente.-

Con Atención : Docentes de Educación Inicial Sujetas a Evaluación Ordinaria del Desempeño Docente

Asunto : TALLER DE PROFUNDIZACIÓN EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE
REF. : OFICIO MÚLTIPLE N°0232-2018-MINEDU/VMGP-DRELM-DIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en atención al Oficio Múltiple N° 0232-2018-MINEDU/VMGP-DRELM-DIR, hace de su conocimiento que el Ministerio de Educación implementará el taller de la referencia dirigidos a los profesores de nivel inicial sujetos a la evaluación ordinaria del desempeño docente en el tramo II. **En fecha 8 y 9 de junio del 2018**, La duración del taller será de **8.30 a 17.30 horas**. Considerando la fecha de participación según el correo remitido por la DITEN a cada docente que establece el día en que asistirán al taller. La sede para la realización del taller será:

I.E.I N° 371, JIRON FRANCISCO OLAZABAL S/N MZ LL LOTE 24- COMAS

Finalmente se solicita asegurar y brindar las facilidades para que los profesores de nivel inicial sujetos a evaluación asistan al taller de Profundización en los Criterios e Instrumentos de la Evaluación del Desempeño Docente. A fin de que se cumpla lo establecido en la Normativa vigente que la profesora de nivel inicial sujeto a evaluación haya recibido el taller antes de que se inicie la aplicación de instrumentos.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en merito a las facultades conferidas y lo establecido en la R.D.004-2018-UGEL 04, según data adjunta.

Agradeciendo su atención, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

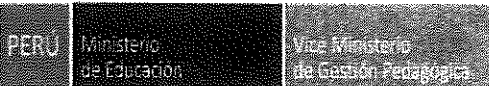
Atentamente



Mg. VERONICA ALLENDE TERRES

Jefe del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

VIA/AGEBRE
AMPQ/ESP.



Todos JUNTOS
POR UN BUEN
AÑO ESCOLAR 2018

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Lima, 12 ABR. 2018

OFICIO N° 020 -2018-MINEDU/VMGP

Señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
Presente.-

ASUNTO : Autorización asistencia a talleres de profundización en los criterios e instrumentos de evaluación de la evaluación ordinaria del desempeño docente.

REFERENCIA: Oficio Múltiple N° 012-2018-MINEDU/VMGP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que, con la finalidad de garantizar que los profesores del nivel inicial de la Educación Básica Regular que este año deben ser evaluados en su desempeño docente, puedan conocer a detalle los instrumentos y criterios con que serán evaluados; se ha previsto el desarrollo de *talleres de profundización en los criterios e instrumentos de evaluación de la evaluación ordinaria del desempeño docente*.

En tal sentido, se precisa que no está comprendida, en las restricciones establecidas en el oficio de la referencia, la participación de los docentes convocados en los talleres precitados.

Para lograr cumplir con las metas de convocatoria de los indicados talleres, agradeceré tenga a bien informar a quien corresponda los alcances del presente oficio.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,




GUILLERMO MOLINARI PALOMINO
Viceministro de Gestión Pedagógica





PERU

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 31 May. 2018

MEMORANDO MULTIPLE N° 0232-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana.

Asunto : Autorización asistencia a talleres de profundización en los criterios e instrumentos de evaluación ordinaria del desempeño docente

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 020-2018-MINEDU/VMGP
b) Oficio Múltiple N° 012-2018-MINEDU/VMGI

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia a) mediante el cual se comunica que se ha previsto el desarrollo de *talleres de Profundización en los criterios e instrumentos de evaluación ordinaria del desempeño docente*, asimismo se señala que la participación de los docentes en estos talleres no están comprendidos en las restricciones establecidas en el oficio de la referencia b).

En tal sentido, agradeceremos disponer las acciones correspondientes para realizar las convocatorias a los citados talleres y cumplir con las metas previstas.

Hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

EXT-0021353-2018
KSSMT/D.DRELM
PAG

273

Código : 310518262
Clave : 0E24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 020-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm.consulta.sicofact.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalina
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

¡TODOS JUNTOS
POR UN BUEN
AÑO ESCOLAR 2018!

Lima, 14 MAR. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 012-2018-MINEDU/VMGP

Señores
**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN Y/O
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**
Presente.-

ASUNTO : Emite disposiciones para garantizar el desarrollo del año escolar 2018

REFERENCIA : 1) Ley N° 28044, Ley General de Educación
2) Ley N° 28988, Ley que Declara la Educación Básica Regular como
Servicio Público Esencial
3) Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles y asimismo comunicarles que con la finalidad de garantizar el desarrollo del año escolar 2018 se dispone lo siguiente:

- Queda prohibida la participación de los docentes y del personal administrativo de las instituciones educativas públicas, de las UGEL, DRE y/o GRE durante la jornada laboral ordinaria en talleres y/o eventos de capacitación.
- Está prohibido el desarrollo de talleres de capacitación organizados por instituciones públicas y/o privadas, dentro de la jornada laboral ordinaria, a fin de no interferir con el servicio educativo y administrativo en las IIEE, UGEL, DRE y/o GRE.
- El auspicio de talleres organizados por instituciones privadas a nivel nacional e internacional dirigido a los docentes y/o personal administrativo de las instituciones educativas públicas deberán ser autorizados por el Ministerio de Educación, eventos regionales por la Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación y eventos locales por la Unidad de Gestión Educativa Local de la jurisdicción.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



GUILLERMO MOLINARI PALOMINO
Viceministro de Gestión Pedagógica